

UNIDAD, LIBERTAD, CARIDAD: UNA REGLA DE AMISTAD SOCIAL

*Reflexión semanal de monseñor Héctor Aguer, arzobispo de La Plata, en el programa
«Claves para un mundo mejor» (20 de agosto de 2011)**

San Agustín, ese gran Maestro de la Cristiandad occidental, acuñó una fórmula preciosa para la vida de la Iglesia. Decía: “*En lo necesario debe haber unidad, en lo dudoso libertad y en todo caridad*”.

¿Qué significa esto? Que en la comunidad cristiana, en la Iglesia Universal debe reinar una necesaria unidad en aquellas cosas esenciales que hacen a la doctrina de la fe, a la vida sacramental (a la disciplina litúrgica) y en todo aquello que hace que el cristianismo mantenga su identidad. En eso debe haber una unidad inquebrantable.

Pero existen también muchas cuestiones relativas a la vida de la Iglesia, a la teología, que son, de suyo, opinables; temas sobre los cuales el Magisterio de la Iglesia no se ha pronunciado y que deja a la libertad de los fieles. Estas posiciones opinables pueden enriquecer, la vida de la comunidad eclesial.

Lo que permite la articulación entre el primer nivel de la unidad inquebrantable y este nivel de la libertad que se pueden tomar los miembros de la Iglesia, es la caridad. Es decir, la caridad es aquello que permite articular debidamente la adhesión a lo necesario, a lo esencial y la libertad de opinión en aquellas cosas que son secundarias y contingentes.

Ahora bien. Me parece que esta fórmula agustiniana podría, con fruto, proyectarse en el orden cultural de la vida civil y política de un país.

Hay ciertas realidades, ciertas verdades, ciertos principios y valores que son fundamentales, referidos no sólo a la naturaleza de la sociedad, sería también a sus tradiciones y su posible proyección al futuro.

No debería considerarse tan difícil coincidir sobre tres o cuatro puntos fundamentales que son de actualidad, sin duda, pero que tienen que ver con la historia y con las legítimas aspiraciones de una comunidad.

Luego hay una serie de cuestiones que son opinables porque son contingentes y, entonces, pueden ser sostenidas con plena libertad y no deben impedir ni malograr el posible acuerdo sobre aquellas cuestiones esenciales.

Ahora bien: ¿qué es lo que en este caso, en el orden de la vida civil, establece esa unidad y esa libertad en plena articulación? Me animo a decir que es la concordia, una cierta capacidad de comprensión y benevolencia o, más precisamente la amistad social.

Según este planteo, las diferencias no tienen por qué manifestarse como antagonismo irreconciliable, que convierta al que no opina como uno en enemigo.

Lo que ocurre, lamentablemente, es que muchas veces la fórmula agustiniana puede llegar a invertirse tanto en la práctica como la intención de la gente.

La vida de la Iglesia se trastorna completamente si se postula una libertad en aquellas cosas que son fundamentales y de las cuales depende la identidad de la fe cristiana, así como

también se perturba si se pretende imponer unanimidad en aquellas cosas que son, de suyo, opinables porque son secundarias y contingentes.

Así también, en la vida social todo se atasca cuando no se logra acuerdo y reina una diversidad inconciliable en cuestiones esenciales que, como decía antes, son pocas pero fundamentales, y en cambio se pretende imponer unanimidad en aquellas cosas secundarias en las cuales puede haber una legítima diferencia que, en todo caso, dinamiza el diálogo social. En ese caso, además, se arruina la amistad social, desaparece la concordia y la vida se puede tornar invivible.

Me parece que esta fórmula agustiniana conserva todo su valor y puede servirnos para interpretar correctamente la vida social y la praxis política de una comunidad.

Mons. Héctor Aguer, arzobispo de La Plata

* **Fuente:** AICA, http://www.aica.org/docs_blanco.php?id=1427